

ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO **EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012**

ASISTENTES.-

Alcalde: Santiago Marugán Sánchez

Concejales:

M^a Ángeles González Díaz
José Luis Tur Torres
Editov García Rivilla
Pilar Muñoz Álvarez
Francisco Roque Barroso

En Marugán, a 27 de Diciembre de 2012, siendo las 9,00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Santiago Marugán Sánchez, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

NO ASISTENTES.-

Concejal:

Julián P. Vivanco Sánchez

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia quien ruega comprensión ante esta nueva etapa y se procede según el orden del día fijado:

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL PUESTO DE CONCEJAL DE D. JULIÁN P. VIVANCO SÁNCHEZ.

Por el Sr. Alcalde se informa al resto de los miembros presentes que en este Ayuntamiento tuvo entrada con fecha 18 de Diciembre de 2012 el escrito de renuncia expresa realizada por D. Julián P. Vivanco Sánchez al cargo de Concejal que ocupaba en este Ayuntamiento, del cual tomó posesión el día 11 de Junio de 2011.

La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por la

UNANIMIDAD de los miembros presentes que son seis de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso:

1º. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Julián P. Vivanco Sánchez.

2º. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales D. Fernando Gil García, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (EXTRAORDINARIAS DE 11-12-2012, 14-12-2012 Y 18-12-2012).

En este punto el Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto de las últimas actas de sesiones extraordinarias celebradas anteriormente y que van a ser sometidas a votación para su aprobación.

En concreto, se procede a someter a la consideración del Pleno la aprobación de cada una de las actas de las sesiones extraordinarias del Pleno celebradas los días 11 de Diciembre de 2012, 14 de Diciembre de 2012 y 18 de Diciembre de 2012, quedando aprobadas todas ellas por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son seis de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA EL PERIODO 2013-2017.

Por el Sr. Alcalde se resumen las líneas básicas y específicas del Convenio, cuyo borrador es el que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y valoración. A continuación se describen de forma resumida aquellas partes del Convenio de mayor enjundia y calado que implican el compromiso, deberes y obligaciones de cada una de las partes:

OBJETO.

El objeto del presente Convenio es que el Ayuntamiento ponga a disposición de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente un vehículo autobomba para su integración en el Operativo de lucha contra Incendios Forestales, así como del personal necesario para su conducción y manejo de tendidos de manguera, lanzamiento de agua, etc., de acuerdo con lo estipulado en este Convenio. Se establecen dos periodos para la a la intervención del vehículo: un primer periodo durante la época de peligro de máximo riesgo, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre y un segundo periodo que abarcaría el resto del año, es decir, desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio.

COMISION DE SEGUIMIENTO.-

Con carácter previo al comienzo de las labores, se constituirá una Comisión de Seguimiento del presente Convenio, formada por dos miembros, uno de sus miembros será nombrado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia y el otro por el Ayuntamiento de Marugán.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

1º.- Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, en perfecto estado de funcionamiento, el vehículo autobomba para las labores de prevención y extinción de incendios.

2º.- Dotar al vehículo del personal necesario, compuesto por un conductor y 1 manguerista. Realizar el calendario de trabajo de dicho personal y cumplir los requerimientos establecidos por la ley de prevención de riesgos laborales.

3º.- Realizar los correspondientes reconocimientos médicos al personal adscrito a este convenio previo a su incorporación.

4º.- Durante la duración del periodo coincidente con la época de máximo riesgo de incendios, el Ayuntamiento no destinará el vehículo a otros fines que no sean los de prevención y extinción de incendios, excepto en aquellos casos que previamente autorice la comisión de seguimiento.

5º.- Durante el resto del año (desde el 1 de octubre hasta el 30 de junio del año siguiente), el AYUNTAMIENTO mantendrá el vehículo autobomba en situación de alerta, de manera que ante cualquier aviso de incendio forestal pueda estar operativo, en un plazo máximo de una hora.

6º.- Efectuar las labores normales de mantenimiento y entretenimiento del vehículo objeto del convenio.

OBLIGACIONES DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

1º.- Dotar al vehículo de una emisora para su localización y dirección.

2º.- Los gastos que se deriven de asistencia a incendios forestales fuera del horario normal establecido, serán abonados con cargo al Capítulo “gastos de extinción”.

3º.- Dotar al personal de los Equipos de Protección Individual (EPIS) necesarios para la realización de su trabajo.

4º.- Abonar los gastos producidos por averías mecánicas o desperfectos que se produzcan con motivo de la asistencia a incendios forestales.

PRESUPUESTO

El presupuesto del presente convenio es de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.801,77 €),

VIGENCIA

El presente convenio tendrá una vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2017. El convenio se extinguirá por cualquiera de las siguientes causas:

- _ Por denuncia de cualquiera de las partes, formalizada con un mes de antelación.
- _ Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Convenio.
- _ Por mutuo acuerdo de las partes.

El presente convenio podrá ser objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las partes.

El Sr. Alcalde termina explicando que su duración es igual a la del último convenio cuya vigencia termina este año, es decir, cinco años, y que las condiciones

económicas serán más o menos también las mismas aunque esto último puede estar sujeto a pequeñas variaciones.

Toma la palabra el Sr. García Rivilla para mostrar su inquietud por el compromiso municipal de mantener el camión dada su antigüedad y sus continuas reparaciones. El Sr. Alcalde manifiesta que si el camión llegase a estropearse gravemente, habría que reconsiderar la vigencia del Convenio pues si no existe el medio objeto del Convenio, éste quedaría vacío de contenido. El Sr. García Rivilla pregunta si el camión puede utilizarse para otros cometidos, como por ejemplo para remolcar, que para los que está destinado. El Sr. Alcalde le informa que preguntada esta cuestión a la Junta de Castilla y León, se contestó diciendo que mientras el camión esté disponible para cuando sea requerido, no intervendrían en cualquier otro cometido que pudiera prestar. Añade además que la idea es que este año el camión no remolque ya que se tiene la intención de adquirir un vehículo que haga las veces de remolcado.

El Sr. Roque Barroso también manifiesta su inquietud por las continuas reparaciones del camión habida cuenta de las facturas que ha observado que se pagan por ello. Indica que la vigencia del Convenio es larga y la sensación es que el camión no llegará a cumplirla. El Sr. Alcalde manifiesta que se intentará que cumpla la duración del Convenio.

Terminado el debate del asunto, se procede a someter a la consideración del Pleno la aprobación del citado Convenio, quedando aprobado por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son seis de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso:

1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Marugán en materia de extinción de incendios para el periodo 2013-2017.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del Convenio, incluido éste, en nombre y representación del Ayuntamiento.

3º.- Notificar este acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a los efectos pertinentes.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MIEMBRO EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS/HACIENDA EN LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que ante la renuncia al cargo de Alcalde y Concejal de D. Julián P. Vivanco Sánchez, integrante del Grupo Político Popular de este Ayuntamiento, es necesario y obligado reorganizar la estructura municipal. Por ello da cuenta de la propuesta que eleva al Pleno designando a D. Santiago Marugán Sánchez como Presidente de la Comisión de Hacienda/Cuentas del Ayuntamiento y a D. José Luis Tur Torres como sustituto del primero en el puesto que al Grupo Político Popular le corresponde en la Comisión con carácter proporcional.

Igualmente, y a la vista de lo establecido en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación el nombramiento de los Concejales que se señalan en la Mancomunidad MANZO, AIDESCO y las Comisiones Rectoras de la Entidades Urbanísticas Colaboradores de Conservación:

1.- Mancomunidad MANZO:

- 1.- Santiago Marugán Sánchez
 - 2.- María Ángeles González Díaz.
 - 3.- José Luis Tur Torres.
 - 4.- Editov García Rivilla.
- 2.- AIDESCO: Santiago Marugán Sánchez.
- 3.- Comisiones Rectoras de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras de Conservación:
Entidades Urbanísticas Colaboradoras, Pinar Jardín Párraces I, Pinar Jardín Párraces II y Siete Fuentes Ampliación: Santiago Marugán Sánchez y/o el Concejal por él designado.

Se procede a someter a la consideración del Pleno la aprobación de las mencionadas propuestas, quedando aprobado por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son seis de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres, Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES PRESENTADAS.

1ª.- Por el Portavoz del Grupo Socialista y Concejal de este Ayuntamiento, Sr. Roque Barroso, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

“En los últimos meses en nuestro Municipio, se están llevando a cabo continuos robos y saqueos, tanto en viviendas como en almacenes y negocios. Esta ola de robos, unida a la reducción en el número de Guardias Civiles que tenemos asignados a tareas de seguridad ciudadana en la comarca, hace que cada día en nuestra población se extienda un sentimiento de intranquilidad y miedo que se ve incrementado constantemente, dado que los robos, lejos de cesar, se prodigan a más.

Para acabar con este clima de intranquilidad es necesario que El Ayuntamiento, los representantes de las diferentes Comunidades de Propietarios que conforman la Urbanización y la Guardia Civil, se reúnan y busquen soluciones viables de la índole que sea, para que se ataje con los robos que han creado esta situación de alarma social.

Que las dotaciones de la Guardia Civil destinadas directamente a la seguridad ciudadana sean reforzadas, tanto en nuestro municipio, como en las unidades que prestan servicios en la comarca, lo cual debe ir acompañado de un plan específico de actuación.

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el acuerdo de instar al Ministerio del Interior y a la Subdelegación de Gobierno en Segovia a reforzar las plantillas de la Guardia Civil en tareas de seguridad ciudadana que prestan servicio en la comarca, y más concretamente en el Cuartel que corresponde nuestro municipio, a fin de que una mayor presencia de efectivos en el medio rural propicie que nuestros vecinos recuperen su tranquilidad de convivencia y vuelvan a disfrutar de un clima de seguridad como el que hasta hace unos meses tenían. Dicho refuerzo deberá ir acompañado de la puesta en marcha de las soluciones viables necesarias por parte de nuestro Ayuntamiento y Comunidades de Propietarios de la Urbanización, para paliar de una manera definitiva la ola de robos que sufre nuestro municipio.”

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista proponente de la moción, Sr. Roque Barroso, quien manifiesta que está suficientemente definido y claro. Entiende

que hay que buscar soluciones cuanto antes y tratar de que la Guardia Civil dirija sus actuaciones en torno a este problema con carácter prioritario.

El Portavoz del Grupo Agrupación de Electores Urbanización Pinar Jardín Marugán, Sr. García Rivilla manifiesta que aunque su visión del problema no es igual que la del Sr. Roque Barroso, siempre que se trate de aumentar la seguridad de la zona, su grupo apoyará la moción presentada y ello reconociendo que el papel que desarrolla la Guardia Civil es notorio hasta el punto de que entiende que se ha aumentado la vigilancia, aunque seguramente no sea suficiente.

El Sr. Alcalde, en representación del Grupo Popular de este Ayuntamiento procede a dar respuesta por escrito a la moción. Dicha respuesta se transcribe igualmente de forma literal:

“Agradecemos su MOCIÓN y sugerencias sobre los ataques a la propiedad privada en nuestro Municipio. Referente al presente asunto le informamos de lo siguiente:

El anterior Alcalde, Sr Vivanco, mantuvo una reunión con el Comandante del Puesto de Sangarcía, el pasado día 10, al que trasladó la inquietud de los vecinos y del propio Ayuntamiento ante los robos que en el Municipio se están produciendo y el incremento de los mismos, no solo en número sino también en su especialización. El Sr. Comandante le confirmó que la plantilla del Puesto de Sangarcía no había sufrido reducción alguna, por lo que la misma seguía formada por ocho números.

Puesto en contacto el Alcalde, Sr. Vivanco, con la Sra. Subdelegada del Gobierno, a la cual le son comunicados diariamente todos los robos que se producen en la Provincia en los “Partes de Novedades”, esta le comunicó que las actuaciones en el Municipio de Marugán, concretamente en la Urbanización, se reforzaban de común acuerdo con el Teniente Coronel de la Guardia Civil de Segovia, con las plantillas de los Puestos de Villacastín y Santa María, y que el 75% de los controles y servicios que se realizan por estas unidades ya lo están siendo en la Urbanización, encontrándose receptiva a cualquier sugerencia que se le pueda plantear, por lo que se quedó con la Sra. Subdelegada en mantener una entrevista de trabajo, en el momento que fuese necesario.

En fecha 15 de Diciembre de 2012 el Alcalde, Sr. Vivanco, asistió a la Junta de Gobierno de la EUCC Siete Fuentes Ampliación, en la cual ratificó el compromiso del Ayuntamiento, adquirido en la reunión mantenida el 19 de Mayo de 2010 con los Sres. Presidentes de las cuatro fases, de participar con una 1/5 parte en el coste de la contratación de un servicio de vigilancia en el Núcleo-Urbanización con video-vigilancia y barreras, servicio de vigilancia que la Sra. Rojo, Subdelegada del Gobierno Socialista, denegó, por lo que lo que ahora se plantea es un servicio de control con vehículos.

Las EEUUCC conjuntamente tienen que definir su actuación y reunirse con el Ayuntamiento para la puesta en marcha del proyecto. Este será un asunto que se planteará, en su momento, a la Sra. Subdelegada.

Entendemos que lo planteado en su MOCIÓN, evidentemente oportuna, queda solapado por las actuaciones descritas y por otras que, por la discreción debida no se mencionan, por lo que haciéndonos partícipes de su preocupación consideramos que lo que en la misma solicita es lo que el Equipo de Gobierno ya ha puesto en marcha con el fin de no paliar de una forma definitiva el problema, como usted propone, sino el de conseguir la erradicación del mismo, si es posible.”

El Sr. Alcalde informa que la Policía Judicial se ha personado en el

Ayuntamiento para manifestar su intervención e implicación en el problema.

El Sr. Roque Barroso mantiene sus dudas sobre las medidas que se están aplicando y reclama más efectividad y seguridad.

El Sr. Alcalde interviene para decir que se publicará un Bando en el que se solicitará la colaboración ciudadana y donde se indicarán las actuaciones que deberá llevar a cabo la gente ante cualquier tipo de sospecha que pueda levantarse, así como de los números de teléfonos a los que habrá que llamar cuando estos hechos se produzcan.

Toma la palabra el Sr. Tur Torres para agradecer la labor que realiza la Guardia Civil sobre este asunto y otros que también son importantes. Añade también que hay que promover la intervención ciudadana porque su ayuda es fundamental para solucionar el problema entre todos.

El Sr. Roque termina diciendo que hay que erradicar el problema de forma definitiva, algo con lo que el resto de los miembros está de acuerdo.

2ª.- Por el Portavoz del Grupo Socialista y Concejal de este Ayuntamiento, Sr. Roque Barroso, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

“Tras un análisis de las liquidaciones de ingresos y gastos de los pasados ejercicios así como los presupuestos generales de esta corporación para los ejercicios de 2012 y el recientemente aprobado de 2013, se constata como el Impuesto de Bienes Inmuebles, es la mayor fuente de ingresos del Ayuntamiento de Marugán, ya que por ese concepto de IBI se ingresarán en 2012 431.600,00 Euros, lo que supone el 62% de los ingresos presupuestados, dándose la circunstancia de que lo presupuestado para el próximo ejercicio de 2013 asciende a 456.155,00 Euros, es decir, el 58% de los ingresos previstos en dicho Presupuesto.

No debemos olvidar que la generación de dichos ingresos por IBI proviene en un 84% de los inmuebles de la Urbanización y correspondiendo únicamente el 16% restante a fincas del núcleo urbano del pueblo.

En paralelo a ello, durante el año 2011 en concepto de subvenciones a las diferentes Fases de la Urbanización y hechas efectivas en 2012, el Ayuntamiento aportó la cantidad de 12.506,73 Euros, si bien por concepto de reparto de cartería, parte de la limpieza de fosas sépticas y recogida puntos de residuos, se hicieron aportaciones que ascenderán en su total desembolsado al cierre económico de 2012 a 39.169,00 Euros, cifra que representará el 9% sobre el IBI y el 5,6% del Presupuesto Inicial del año 2012.

El resto, es decir 392.431,00 y 656.191,00 Euros (IBI y Presupuesto inicial 2012), ha sido imputado al resto de gastos del Municipio y recogidos en Presupuesto. Considerando que el IBI generado por las diferentes Fases de la Urbanización es cantidad muy importante y representativo para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, creemos necesario hacerse un análisis exhaustivo para llegar a producir un reparto del gasto municipal más equitativo, para realizar un esfuerzo inversor de mayor calado en la Urbanización incrementando lo hasta ahora aportado como subvención a las Fases de la Urbanización, lo cual se efectuará proporcionalmente, teniendo en cuenta el número de parcelas asignadas a cada fase.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el acuerdo de que el Ayuntamiento de Marugán realizará con carácter urgente, un análisis exhaustivo de la estructura municipal de ingresos y gastos para llegar a producir un reparto del gasto municipal más equitativo, con la disposición de un esfuerzo inversor de mayor calado en la Urbanización incrementando lo hasta ahora aportado como

subvención a las Fases de la Urbanización, lo cual se efectuará proporcionalmente, teniendo en cuenta el número de parcelas asignadas a cada fase.”

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Socialista proponente de la moción, Sr. Roque Barroso, quien manifiesta que está totalmente claro. Se trata de que haya un reparto equitativo tomando como base los ingresos que se obtienen gracias al número de inmuebles existentes en el Municipio.

El Portavoz del Grupo Agrupación de Electores Urbanización Pinar Jardín Marugán, Sr. García Rivilla manifiesta el apoyo de su grupo a la moción ya que es una vieja reclamación de su grupo. Reclama una distribución proporcional que entiende que hoy no existe, lo cual entiende injusto con los habitantes de la zona de la Urbanización.

El Sr. Alcalde, en representación del Grupo Popular de este Ayuntamiento procede a dar respuesta por escrito a la moción. Dicha respuesta se transcribe igualmente de forma literal:

“Dada la insistencia y reiteración con que el Sr. Barroso vuelve una y otra vez sobre el mismo tema, y que a la luz de su enfoque pareciera que el Ayuntamiento está haciendo un reparto discriminatorio de los recursos obtenidos por el mismo, se le recuerda de nuevo el principio de Unidad de Caja que permite que la totalidad de los fondos existentes formen un todo que puede ser distribuido libremente. El Ayuntamiento maneja y distribuye los fondos y valores de la Administración no dependiendo de un criterio asociado a la naturaleza de los derechos liquidables.

Con parte del IBI de todos, se pagan los sueldos de los empleados, la energía eléctrica, los seguros de los locales municipales, el mantenimiento del Polideportivo, de la Piscina, de los vehículos y sus reparaciones, las fiestas, etc. Podría seguir pero consideramos que tiene que quedar claro que los servicios que presta el Ayuntamiento son para todos y todos colaboran en los mismos. No vamos a entrar en si el 80% de los gastos de personal son por y para la Urbanización o que parte del consumo eléctrico es generado por los que viven en la misma. Sería ridículo.

Retomemos el asunto para volver a recalcar el principio de desafectación que en la práctica supone que la totalidad de los recursos deben destinarse a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Administración. El IBI al ser un impuesto ordinario o corriente puede financiar y de hecho lo hace, gastos corrientes y también de capital.

Recalcamos que mientras el Planeamiento Urbanístico del Municipio sea el actual, está muy claro para este Ayuntamiento que las E.E.U.U. tienen unas obligaciones de gestión y organización muy claras y definidas en sus respectivos Planes Parciales, financiándose con las aportaciones de los vecinos de la Urbanización. El Ayuntamiento colabora, coordina y, en algunos casos, ayuda a las mismas. Nos gustaría que no hubiera ninguna duda de la sincera intención de seguir actuando en la Urbanización. No es algo ajeno al Municipio.

Los datos a veces son fríos pero muy indicativos de la intencionalidad de estas afirmaciones. El próximo año 2013 se va a construir financiado al 100% por el Ayuntamiento la zona de contenedores en la entrada principal de la urbanización con un coste aproximado de 60.000'00 €. Seguiremos sufragando el reparto de correos con más de 12.000'00 €, un compromiso de gestión directa de la limpieza de las zonas de contenedores de todo el Municipio por valor de 6.000'00 €. Se mantiene el vallado iniciado en el presente ejercicio con el que se pretende cercar progresivamente las parcelas de propiedad municipal (zonas verdes o de servicio) con un gasto aproximado de 4.000'00 a 5.000'00 €. Se creará un punto limpio que permitirá cumplir con la normativa existente para el tratamiento y depósito de residuos por importe de 30.000'00

€. Se cerrará la escombrera-vertedero cuyo importe ascenderá a 12.000'00 € para empezar. Se señalarán las zonas de contenedores con carteles explicativos sobre normas de utilización y vinculación de los mismos con el nuevo punto limpio, si bien esto último está por valorar. Se apoyarán iniciativas de seguridad y control en la Urbanización (en fase de estudio) y se colaborará puntualmente en zonas concretas de la Urbanización (alumbrado horizontal en rotondas), y en zonas deportivas para nuestros mayores (circuitos biosaludables en estudio). Apostamos por un compromiso de gasto en servicios e inversiones. Más de 125.000'00 € el próximo año. Queda claro el esfuerzo inversor del Ayuntamiento con todos sus ciudadanos. Teniendo en cuenta todo lo anterior, claramente rechazamos la proposición presentada por el Grupo Socialista.”

El Sr. Roque toma la palabra para decir que se basa en datos reales y presentes. Entiende que los datos que ha facilitado el Sr. Alcalde no son suficientes para cuanto él solicita, que no es otra cosa que un examen exhaustivo sobre el reparto equitativo que debe realizarse. Afirma que la zona de la Urbanización está inmersa en una depreciación absoluta respecto de los ingresos que se generan. Añade además que existe un desfase absoluto en el reparto que se realiza, y sobre todo por no realizar un examen exhaustivo sobre los costes del Ayuntamiento y su aplicación respecto a los recursos que se generan. Se trata de una contabilidad analítica que es muy fácil de hacer y sobre todo, porque se sale siempre de dudas ya que la gente sabe que hay muchos ingresos pero no sabe dónde se aplican.

El Sr. Alcalde responde que existen gastos fijos anuales y no cree que sea necesario llevar a cabo un examen del tipo del que el Sr. Roque Barroso solicita. En el presente ejercicio 2012 la mayor parte de la inversión se fue a la zona del núcleo original pero en el 2013 la mayor parte irá al núcleo urbanización.

El Sr. Roque vuelve a reclamar un reparto equitativo porque éste no existe. El Sr. Alcalde se remite a la respuesta dada a la moción presentada.

El Sr. García Rivilla manifiesta que él sólo reconoce 60.000'00 € a invertir en la zona de la Urbanización y no 125.000'00 € porque el Punto Limpio es para toda la población y no sólo para la zona urbanización. Aboga también por un reparto equitativo que beneficiará a todos.

El Sr. Roque insiste en el carácter urgente del examen exhaustivo que reclama para que se despejen dudas de forma definitiva. Ello sería fácil de realizar a través de programas informáticos que ya existen y que determinarían dónde estaría exactamente el reparto equitativo que se reclama.

El Sr. Alcalde le responde diciéndole que para el Equipo de Gobierno no es prioritario hacer un examen sobre el reparto municipal de ingresos y gastos.

Votación: La moción es rechazada con el voto del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. Tur Torres.

Votan a favor el Sr. García Rivilla, Sra. Muñoz Álvarez y Sr. Roque Barroso.
En consecuencia, la moción queda rechazada.

PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL:

PUNTO SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2012 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor de este Municipio y en atención a lo establecido en el art. 21.2 de la Ley 7/85 y 43 y siguientes del ROF en lo que sean de aplicación y habida cuenta de los cambios producidos en la organización del Ayuntamiento como consecuencia de la renuncia del Alcalde D. Julián P. Vivanco Sánchez, por el presente vengo a RESOLVER

1.- Dejar sin efecto el nombramiento como Primer Teniente de Alcalde de este Municipio a favor del Concejal D. Santiago Marugán Sánchez, efectuado mediante decreto de Alcaldía nº 173/11 de fecha 22 de Junio de 2011.

2.- Nombrar Primer Teniente de Alcalde de este Municipio a la Concejala Dña. Maria de los Angeles González Díaz.

3.- Dar traslado de este nombramiento a la interesada a fin de que preste, en su caso, la aceptación del cargo.

4.- Proceder a la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Municipal de anuncios.

5.- A tenor de lo establecido en el art. 46 del ROF este Decreto será inmediatamente ejecutivo.

6.- Dar cuenta de este nombramiento al Pleno Corporativo en la primera sesión que este celebre.

7.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución”.

Dada cuenta del Decreto, el resto de los miembros se da por enterado.

PUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS OTORGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Concedida la palabra al Sr. Roque Barroso, éste manifiesta que examinados los Decretos otorgados desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada el 28 de Septiembre de 2012 hasta la actualidad, no ha observado ninguno que merezca ser significado por su grupo.

Por el Sr. García Rivilla, se hace alusión al Decreto nº 339/2012 de 21 de Noviembre de 2012, por el que se resuelve la adjudicación del contrato de servicios de asistencia y asesoramiento para la contratación de la gestión del servicio integral del agua bajo la modalidad de concesión en el núcleo-urbanización. El Sr. García Rivilla solicita aclaración sobre lo decretado. Se le explica que se ha encargado a un Ingeniero el servicio de asistencia y asesoramiento para la prestación del servicio de abastecimiento de agua a domicilio mediante gestión indirecta y bajo la forma de concesión para la explotación del servicio y la realización de obras precisas y necesarias que garanticen el correcto y eficiente suministro a la población de la zona Urbanización, toda vez que los pozos de captación ya son de titularidad municipal.

El Sr. García Rivilla pregunta si se ha adjudicado a una empresa de Soria, a lo que se le responde que la empresa de Soria ha resultado adjudicataria para la elaboración y redacción del Inventario Municipal de Bienes y que el contrato de servicios de asistencia y asesoramiento para la contratación de la gestión del servicio integral del agua bajo la modalidad de concesión en el núcleo-urbanización se ha adjudicado al Ingeniero D. JUAN PABLO NIETO MAZARRÓN.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Roque Barroso hace alusión al Real Decreto-Ley 20/2012. Hace una reflexión preguntándose por qué no se pagan las extras de Navidad de 2012 en 2013 y si no se puede ¿qué pasa con los anticipos indefinidos? El Sr. Alcalde le responde que la Ley gustará más o menos pero hay que cumplirla. El Secretario-Interventor indica que la supresión de la paga extraordinaria implica también su declaración de no disponibilidad para poderlos aplicar a unos criterios o fines fijados también legalmente (planes de pensiones o seguros que cubran la contingencia de jubilación) y cuya instrumentación vendrá determinada por las instrucciones que el Ministerio dicte en su día.
- El Sr. García Rivilla ruega que se traigan al Pleno Municipal asuntos municipales y no de carácter general o estatal, a lo que el Sr. Roque Barroso le matiza que estos asuntos tienen su implicación municipal pues el personal del Ayuntamiento se ha visto directamente afectado por esta medida que aún habiendo sido dictada por el Gobierno de la Nación, es de directa aplicación también por los Ayuntamientos.
- El Sr. Tur Torres interviene para decir que esto ya se ha hablado en otros Plenos. Es una norma de obligado cumplimiento que trata de no incrementar los gastos, por lo que si se hacen anticipos ello implica gasto y por ende no cumplir con el Real Decreto-Ley 20/2012.
- El Sr. García Rivilla formula un ruego relacionado con la escombrera. Entiende que afecta al núcleo-urbanización y que el Ayuntamiento ha optado por la solución más fácil, a lo que el Sr. Alcalde le responde que lo más fácil hubiera sido dejarlo como está en la actualidad. El Sr. García Rivilla manifiesta que si tenemos una urbanización dentro de un pinar, ello implica que siempre habrá unos restos de poda, vegetales, etc., que pueden tener una reutilización porque entiende que una escombrera no tiene la misma identidad que una zona de vertido y reciclado de restos vegetales y de poda que es lo que se genera en la Urbanización. Por ello ruega que se habilite un espacio para el reciclado de residuos vegetales. El Sr. Alcalde le responde que el Ayuntamiento, como consecuencia del cierre de la escombrera, tiene previsto la instalación de un Punto Limpio que dará solución a parte de los problemas que se han generado por el vertido incontrolado de residuos en la escombrera. El Sr. García Rivilla propone diversas alternativas para el tratamiento de los residuos vegetales, pero sugiere que estas medidas deben estar apoyadas por las Administraciones empezando por el Ayuntamiento para que puedan ser viables.
- El Sr. García Rivilla pregunta cuál es el criterio para conceder subvenciones económicas a los escolares. El Sr. Alcalde le responde que todo niño/a que va al Colegio de Marugán, es beneficiario de una ayuda por parte del Ayuntamiento. No existe otro criterio como pueda ser el económico, ni de familia, etc. Al Sr. García Rivilla manifiesta que el criterio no le parece justo pues puede haber familias que necesiten más el dinero que otras que las reciben y que a lo mejor no lo necesitan tanto.
- El Sr. García Rivilla pregunta si se han recepcionado las obras de urbanización de lo que se llama la C/ Lago, Residencial Milenium, etc. Se le contesta

afirmativamente precisando que incluso ya se han concedido licencias de primera ocupación a inmuebles construidos en aquella zona. También se le informa que el Ayuntamiento es consciente de un problema que existe entre el promotor y la empresa suministradora Gas Natural Fenosa motivado por la ubicación del transformador y el pago de los enganches preceptivos, pero ello no fue obstáculo para recepcionar las obras de urbanización pues éstas estaban completadas y dispuestas para ser recepcionadas. El Sr. García Rivilla pregunta que si estas parcelas pagan IBI, a lo que se le responde que el nacimiento de la obligación al pago del citado impuesto nace desde el momento en el que se dan de alta los inmuebles, incluidos los solares, en el Catastro. El Sr. García Rivilla manifiesta entonces que volverá a realizar una petición para consultar el Padrón Tributario del IBI de Naturaleza Urbana.

- El Sr. García Rivilla pregunta sobre el conocimiento que pueda tener el Ayuntamiento en relación a una carta que todos los industriales de la zona han recibido pidiendo la colaboración para promover la modificación de la calificación urbanística del terreno de la Urbanización para realizar actividades de tipo comercial en cualquier parcela. El Sr. Alcalde manifiesta que existen varios casos pero que en lo que se refiere a éste en concreto, él personalmente no ha hablado con la persona remitente de la carta pero sí anuncia la posición clara y decidida del Ayuntamiento, cual es que se va a respetar el uso predominante en la zona residencial sin dar la posibilidad a que se puedan realizar actividades o usos distintos a los permitidos por el Planeamiento Urbanístico.
- El Sr. García Rivilla pregunta por el Camino de Villacastín. Aclara que él mismo ha formulado al Pleno en diversas ocasiones la desviación que existía sobre los planos en el Camino a lo que siempre se le respondió que el Catastro tenía bastantes errores. Sin embargo, ahora existe un requerimiento de un particular que pone de manifiesto que el Catastro pretende realizar una modificación en el Camino. Se le responde que por parte del Ayuntamiento ya se ha remitido escrito de alegaciones al Catastro, manifestando su disconformidad con la descripción y plasmación sobre planos del Camino de Villacastín pues hay un tramo del mismo que ha desaparecido siendo solapado por las parcelas linderas de la Urbanización, si bien en la realidad física del terreno el camino existe. El Sr. Alcalde anuncia que el Ayuntamiento tiene contrato con una empresa para delimitar parcelas de titularidad municipal y que se pondrá especial atención en este camino para amojonarlo y delimitarlo convenientemente, al margen de que el catastro proceda a subsanar los errores detectados.
- El Sr. Roque Barroso manifiesta que tiene constancia de que a instancias de la veterinaria Dña. Paloma Rodríguez Gavilán se ha enviado un escrito al Ayuntamiento sobre el tema de la proliferación de gatos en la localidad y sobre el Bando Municipal publicado hace ya algunas fechas. Pregunta el Sr. Roque Barroso si al hilo de este Bando se pudiera estar cometiendo alguna ilegalidad por parte del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que no y que a la vista y consulta de Ordenanzas Municipales de otras localidades, ha observado que el punto conflictivo es el tema de dar de comer en la vía pública a estos animales. Anuncia que el Ayuntamiento va a establecer una Ordenanza que regulará todas

estas situaciones. El Sr. Roque Barroso pregunta si no será mejor prevenir que erradicar. El Sr. Alcalde indica que hay que ponderar dos aspectos fundamentales que son la protección de la salud pública y el bienestar animal. Cuando estos dos aspectos chocan hay que priorizar y esto es lo que va a hacer el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde añade que hay gente que piensa que por dar de comer a los animales en la calle, se les está haciendo un favor, y a lo mejor es todo lo contrario. Además indica que aunque el Ayuntamiento elaborara un censo de gatos y tratara a aquellos que no tienen dueño, con el coste que ello suponga para el Ayuntamiento, el problema seguiría porque siempre puede haber alguien que dé de comer incluso a los que tienen sí tienen dueño pero anden por la calle. El Sr. Roque Barroso pregunta si la opción de regular estas situaciones a través de una Ordenanza Municipal está basada en informes u opiniones de algún facultativo, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento regula esto porque su obligación es adoptar las medidas para proteger la Salud Pública. El Sr. García Rivilla toma la palabra para indicar que hay que concienciar a la gente que da de comer a los gatos ello puede llevar a problemas tales como crear desequilibrios en la fauna ya que el gato al ser un animal depredador puede provocar que no existan pájaros y también problemas de salud humana porque a él le constan que existen denuncias de gente que contrajo una enfermedad que transmiten los gatos. El Sr. Tur Torres interviene para decir que el problema es también de educación de la gente pues si se dictan unas normas, éstas son dictadas por el interés general y no por capricho, por lo que al fin y al cabo se trata de que la gente respete las normas y no de que las ignore e incluso provoque su incumplimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 10'39 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Santiago Marugán Sánchez

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz